



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

Acta No. 006-LCC-MIMG-029-2015
Pág. No. 1 de 9

COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 006-LCC-MIMG-029-2015

El día 30 de diciembre del 2015, a las 10h00, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, Presidente de la Comisión Técnica; e, Ing. Genaro Cubillo, Director de la Unidad CAF-BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica, la Abg. Blanca García Véliz. Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

Asiste al acto de negociación el Ing. Francisco Mayorga Esparza.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone se de lectura del Orden del Día:

1. **NEGOCIACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA POR LISTA CORTA No. LCC-MIMG-029-2015: "RECONSTRUCCIÓN DE CALLE 20 NE PRESIDENTE JOSE LUIS TAMAYO, DESDE: AV. 6 NE SANTA NARCISA DE JESUS MARTILLO MORAN (ABSC. 0+000), HASTA: EJE N-S AV. FRANCISCO DE ORELLANA (ABSC. 2+481,85), PARROQUIA TARQUI".**
2. **VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Administrativa de fecha 24 de septiembre de 2015, el Abg. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, designó a la Ab. Mónica Estrada Isaías, Consultora Legal, para que actúe como su delegada dentro del proceso de Consultoría mediante Lista Corta para la "RECONSTRUCCIÓN DE CALLE 20 NE PRESIDENTE JOSE LUIS TAMAYO, DESDE: AV. 6 NE SANTA NARCISA DE JESUS MARTILLO MORAN (ABSC. 0+000), HASTA: EJE N-S AV. FRANCISCO DE ORELLANA (ABSC. 2+481,85), PARROQUIA TARQUI", cuyo presupuesto referencial es de USD \$74.948,63, en lo referente a la aprobación de los pliegos, así como de los términos de referencia y presupuesto referencial; y, en lo referente a la adjudicación de este proceso de consultoría, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LOSNCP y 18 del Reglamento General de la citada Ley, conformó la Comisión Técnica encargada de apoyar en las fases de aclaraciones, calificación, selección y negociación previstas en los artículos 38 y 40 del Reglamento antes citados.

Los miembros de la Comisión Técnica en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, habiendo tratado detenidamente el texto de los pliegos del proceso de Lista Corta para la "RECONSTRUCCIÓN DE CALLE 20 NE PRESIDENTE JOSE LUIS TAMAYO, DESDE: AV. 6 NE SANTA NARCISA DE JESUS MARTILLO MORAN (ABSC. 0+000), HASTA: EJE N-S AV. FRANCISCO DE ORELLANA (ABSC. 2+481,85), PARROQUIA TARQUI", en el cual se incluye los nombres de los consultores: 1. ING. JOSE GONZALEZ UGARTE, 2. ING. JUAN AGUIRRE CHONILLO, 3. ING. NELSON MALDONADO COELLO, 4. ING. FRANCISCO MAYORGA ESPARZA; 5. ING. HUGO VILLAFUERTE NÚÑEZ; y, ING. VICENTE DEFRANC ARCELLES; por unanimidad resolvieron remitir a la Delegada del Alcalde de Guayaquil, para su aprobación el texto íntegro de los pliegos, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con el convencimiento de que los mismos contienen los criterios, exigencias y elementos técnicos correctos y pertinentes acorde a su naturaleza y particularidad, así como el convencimiento de que los mismos cumplen con las normas legales y jurídicas exigibles.

Con oficio No. C.T.-2015-1644 de fecha 23 de noviembre de 2015, la Secretaria de la Comisión Técnica notifica a la Delegada del Alcalde de Guayaquil lo actuado por la Comisión Técnica en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2015 y remite los pliegos para su respectiva aprobación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

Acta No. 006-LCC-MIMG-029-2015
Pág. No. 2 de 9

Mediante Resolución Administrativa de fecha 25 de noviembre de 2015, la Ab. Mónica Estrada Isaías, en calidad de Delegada del Alcalde de Guayaquil, autorizó el inicio del procedimiento de consultoría mediante Lista Corta para la "RECONSTRUCCIÓN DE CALLE 20 NE PRESIDENTE JOSE LUIS TAMAYO, DESDE: AV. 6 NE SANTA NARCISA DE JESUS MARTILLO MORAN (ABSC. 0+000), HASTA: EJE N-S AV. FRANCISCO DE ORELLANA (ABSC. 2+481,85), PARROQUIA TARQUI", aprobó los pliegos del proceso de consultoría por Lista Corta antes referido, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de USD \$74.948,63.

El 02 de diciembre del 2015, se procedió a publicar el proceso en el portal web municipal.

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2015, la Comisión Técnica abrió el sobre No. 1 de los siguientes consultores:

No.	CONSULTORES
1.	ING. FRANCISCO MAYORGA ESPARZA
2.	ING. VICENTE GUILLERMO DEFRANC ARCELLES

En esta misma sesión, la Comisión Técnica conformó la Subcomisión de Apoyo para que evalúen las ofertas técnicas, dejando constancia que la presentación del informe era hasta las 17H00 del 21 de diciembre de 2015.

En sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015, la Comisión Técnica conoció el informe de la Subcomisión de Apoyo de fecha 21 de diciembre del mismo año, elaborado por los profesionales Ing. Nelly Rodriguez Salazar, Abg. Estefania Arteaga Cano; y, Econ. Sara Albán Erazo. En esta misma sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron:

1. En cuanto a la oferta presentada por el ING. FRANCISCO MAYORGA ESPARZA:

La Comisión Técnica deja constancia que el ING. FRANCISCO MAYORGA ESPARZA, cumple con lo establecido en la Primera Etapa: Integridad de las Ofertas y Verificación de Requisitos Mínimos, Metodología "Cumple/no cumple" de la Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas, dentro de las Condiciones Generales de los pliegos del proceso de Lista Corta de Consultoría No. LCC-MIMG-029-2015; por consiguiente, proceden a CALIFICAR la oferta técnica presentada por el ING. FRANCISCO MAYORGA ESPARZA, por cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos del presente proceso.

2. En cuanto a la oferta presentada por el ING. VICENTE GUILLERMO DEFRANC ARCELLES:

La Comisión Técnica procede a motivar la descalificación y rechazo de la oferta en el siguiente sentido:

2.1 El oferente propone al señor Ing. FRANCISCO JAVIER GRAU AROSTEGUI, para el cargo de Especialista en control de Calidad, quien acredita título de INGENIERO EN GEOTECNIA, conforme lo demuestra con el título profesional que adjunta a foja 744 de su oferta, incurriendo lo establecido en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, sub-numeral 4.1.2 Personal técnico clave: que dice: "...Especialista en Control de Calidad (1): Deberá ser Ingeniero Civil."

➤ En las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA, SECCIÓN I "DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", numeral 1.9. "Causas de rechazo", sub-numeral 1.9.1., se establece: "... 1.9.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios de los pliegos..."; y, sub-numeral 1.9.3, dice: "1.9.3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en las resoluciones emitidas por el SERCOP."

➤ En las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA, SECCIÓN II, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, literal a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/No Cumple", sub-literal a.2. Verificación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

Acta No. 006-LCC-MIMG-029-2015
Pág. No. 3 de 9

de requisitos mínimos y especificaciones técnicas: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple), se establece: "...Únicamente de aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, el oferente será habilitado para presentar su oferta económica inicial a fin de que pueda participar en la puja; las demás serán descalificadas. ...".

- Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7, literal d) de la Resolución INCOP No. RE-2013-0000083 de fecha 27 de marzo de 2013 se establece como errores no subsanables: "La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en los pliegos. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en los pliegos, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con los pliegos". Las negritas y el subrayado son nuestros.

Visto el incumplimiento detallado en el numeral 2.1, así como la base legal mencionada, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad, resuelven **RECHAZAR Y DESCALIFICAR** la oferta técnica presentada por el **ING. VICENTE GUILLERMO DEFRANC ARCELLES**, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Primera Etapa: Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) del proceso de Lista Corta de Consultoría No. LCC-MIMG-029-2015.

Concluido el análisis del informe técnico y legal; y, en virtud de que el consultor: **ING. FRANCISCO MAYORGA ESPARZA**, conforme lo establecido en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS; cumple con la primera etapa Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos: Metodología "Cumple/ No Cumple", la Comisión Técnica procede con la Segunda Etapa: Evaluación por puntaje, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución INCOP No. 066-2012, por unanimidad resuelve: Notificar a través del portal web municipal los resultados finales de la evaluación del sobre No. 1: Oferta Técnica, según como se detalla a continuación:

LISTA CORTA DE CONSULTORIA LCC-MIMG-029-2015: FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE CALLE 20 NE PRESIDENTE JOSE LUIS TAMAYO, DESDE: AV. 6 NE SANTA NARCISA DE JESUS MARTILLO MORAN (ABSC. 0+000), HASTA: EJE N-S AV. FRANCISCO DE ORELLANA (ABSC. 2+481,85), PARROQUIA TARQUI"		
PUNTAJE FINAL		
	REF	ING. FRANCISCO MAYORGA ESPARZA
Experiencia General del Oferente	15,00	15,00
Experiencia Específica del Oferente	15,00	15,00
Experiencia Personal Técnico Clave	55,00	54,50
Metodología y cronograma de ejecución (PLAN DE TRABAJO)	10,00	10,00
Instrumentos y equipos disponibles	5,00	5,00
TOTAL	100,00	99,50

PUNTAJE PERSONAL TECNICO		
	REF	ING. FRANCISCO MAYORGA ESPARZA
DIRECTOR DE FISCALIZACION	18,00	18,00
INGENIERO CIVIL RESIDENTE	17,00	16,50
ESPECIALISTA AMBIENTAL	5,00	5,00
INGENIERO EN SEGURIDAD LABORAL-VIAL	5,00	5,00
INGENIERO CONTROL DE CALIDAD	10,00	10,00
TOTAL	55,00	54,50

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

Acta No. 006-LCC-MIMG-029-2015
 Pág. No. 4 de 9

Los miembros del Comisión Técnica, dejaron constancia que el nuevo calendario del Proceso No. LCC-MIMG-029-2015, era el siguiente:

CONCEPTO	DIA	HORA
Fecha de apertura oferta económica	29/12/2015	11H00
Fecha de Negociación	30/12/2015	10H00
Fecha estimada de adjudicación	06/01/2016	17H00

En la misma sesión se convocó a los siguientes consultores: **ING. FRANCISCO MAYORGA ESPARZA**, para que se acerque el día miércoles 29 de diciembre del 2015 a las 11h00, a las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica, para la apertura del sobre No.2 de la oferta económica del Proceso No. LCC-MIMG-029-2015.

II. APERTURA DEL SOBRE No. 2

En sesión celebrada el día 29 de diciembre del 2015, la Comisión Técnica procedió a realizar la apertura del sobre que contiene la oferta económica, de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTORES	VALOR OFERTADO
ING. FRANCISCO MAYORGA ESPARZA	USD \$ 59.319,19

Acto seguido, la Comisión Técnica resolvió designar al Ing. Roberto León Iturralde para que realice los cálculos correspondientes a fin de obtener la asignación de puntaje de la oferta económica del consultor que ha alcanzado el puntaje máximo en la calificación de la oferta técnica, para tal efecto dicho profesional, debía entregar el respectivo informe **hasta las 15h30 del día 29 de diciembre del 2015.**

En sesión celebrada el día 29 de diciembre del 2015, la Secretaría de la Comisión Técnica dejó constancia que ha recibido el informe del Ing. Roberto León Iturralde, de fecha diciembre 29 del 2015, respecto de la oferta económica presentada dentro del referido proceso y se procede a dar lectura del mismo, de conformidad con el siguiente detalle:

CALIFICACION TECNICA								
PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL (15%)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (15%)	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO (55%)	METODOLOGIA Y CRONOGRAMA DE EJECUCION (10%)	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DISPONIBLES (5%)	SUBTOTAL	TOTAL = (SUBTOTAL*0,8)	CALIFICADO
ING. FRANCISCO MAYORGA ESPARZA	15,00	15,00	54,50	10,00	5,00	99,5000	79,6000	SI
ING. VICENTE DEFRANC ARCELES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,0000	NO

CALIFICACION ECONOMICA						
PROVEEDOR	VALOR OFERTADO	TOTAL PARCIAL OFERTA TECNICA	PASA A CALIFICACION ECONOMICA	TOTAL PARCIAL OFERTA ECONOMICA	SUBTOTAL (PUNTAJE FINAL OFERTA ECONOMICA)	TOTAL = (SUBTOTAL*0,2)
ING. FRANCISCO MAYORGA ESPARZA	59,319,19	79,6000	SI	100,0000	100,0000	20,0000
ING. VICENTE DEFRANC ARCELES	-	0,0000	NO	-	-	-

DESCRIPCION DE CALCULOS REALIZADOS PARA LA CALIFICACION ECONOMICA	
FORMULA	Pei= (POEm x 100)/POEi
DESCRIPCION	Pei= Puntaje por evaluación económica del oferente i
	POEm= Precio de la oferta económica más baja
	POEi= Precio de la oferta económica del oferente i
VALOR DE LA OFERTA MAS BAJA	USD 59.319,19

[Handwritten signatures and initials]